

Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas (POMCA)

Por: **Katherin Ibarra León**,
Analista Ambiental de Fedepalma

Desde el 2010, Colombia ha tenido relevantes cambios en su normatividad ambiental; especialmente en su legislación relacionada con la gestión y planificación del recurso hídrico. El gran derrotero de este cambio fue la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010) expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la cual se enfoca en “garantizar la sostenibilidad del agua, a través de una gestión articulada al ordenamiento del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica”.

Esta nueva política, junto al decreto 1642 de 2012, reglamentan una herramienta de planificación muy importante denominada “Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas” (POMCA), que contempla las cuencas hidrográficas como la principal unidad de análisis y planificación del territorio; estos planes son el instrumento de ordenamiento de mayor jerarquía a través del cual se planifica el uso coordinado del recurso hídrico, el territorio y el manejo de la cuenca.

Esta herramienta no es nueva en Colombia, ha sido aplicada por las instituciones ambientales desde hace aproximadamente 10 años; sin embargo, es hasta 2012 cuando se considera que la planificación del territorio debe ser un proceso participativo incluyendo a los actores que interactúan en el territorio y que hacen uso de las cuencas (autoridades ambientales, entes territoriales, sociedad civil y sectores económicos).

Adicionalmente y debido a la catástrofe generada por la ola invernal 2010 y 2011 (la cual afectó seriamente al sector palmero), los POMCA priorizan el tema de riesgo asociado al cambio climático como un factor elemental en la planificación territorial con el fin de prevenir y mitigar posibles desastres.

Es por este alcance, que los POMCA adquieren una mayor importancia y deben ser especialmente contemplados por el sector palmicultor.

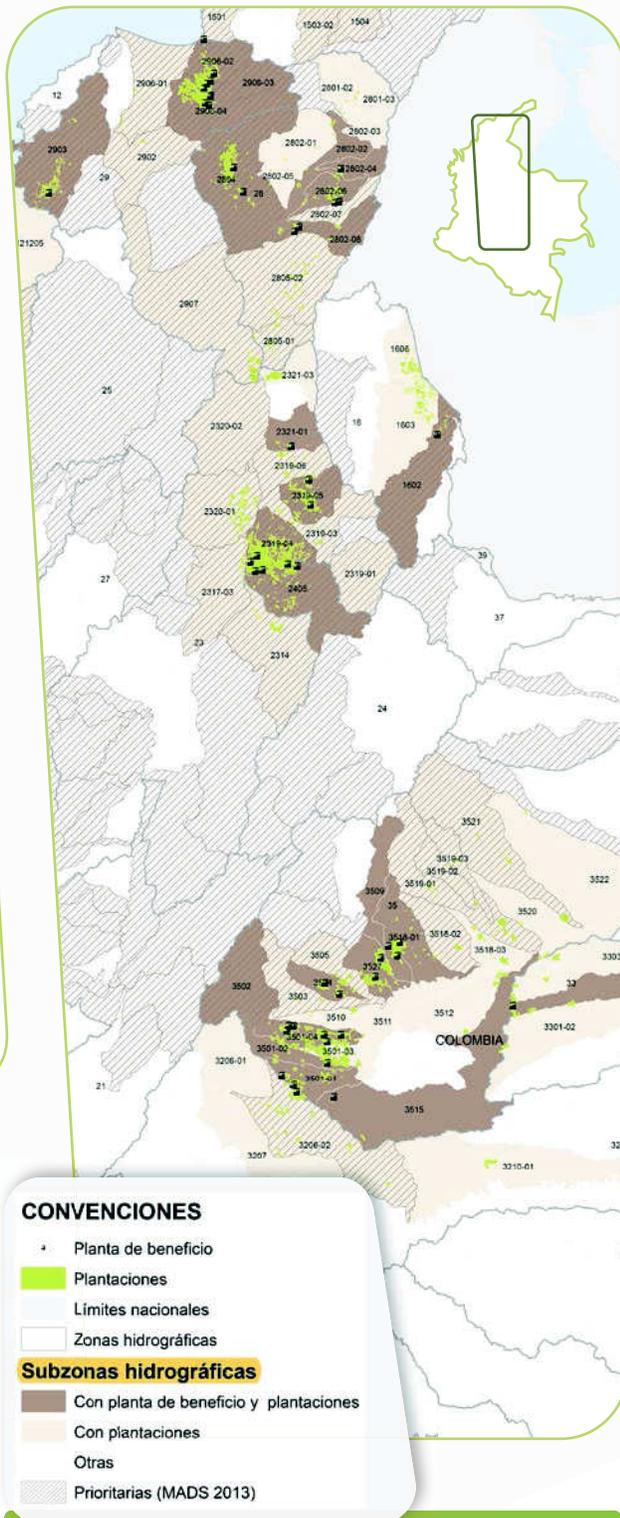
Algunos aspectos importantes a conocer en el POMCA:

- Las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, son las responsables de coordinar la elaboración, implementación y control del POMCA.
- El POMCA consta de cinco fases, en las cuales pueden y deben participar las empresas del sector palmero. Esta instancia de participación se denomina Consejo de Cuenca y es una mesa de actores tomadores de decisiones en las diferentes fases.
- La zonificación ambiental, es la fase de mayor relevancia en el POMCA ya que tiene la mapificación que define el uso del suelo en el territorio.
- En el año 2011, el MADS inició el programa de Priorización de Cuencas Hidrográficas afectadas por la ola invernal 2010-2011 (Se destinaron recursos para la ejecución de 130 POMCA).
- En diciembre de 2013, el MADS expidió la Guía para la formulación de POMCA, con lineamientos específicos para la formulación y metodología de participación de estos planes.
- En junio de 2014, el MADS publicó el mapa de cuencas priorizadas que serán objeto de ordenamiento en los próximos años; adicionalmente las CAR deben formular tres POMCA en su Plan de Acción trienal, lo cual le permite a las empresas palmeras enterarse anticipadamente al proceso y garantizar su participación.

Las empresas palmeras y su participación en los POMCA

Actualmente la actividad palmera se desarrolla en 78 cuencas hidrográficas en el país; de estas, 39 son consideradas como prioritarias y serán ordenadas a partir de 2014 de acuerdo con la guía metodológica expedida por el MADS.

Adicionalmente, muchas CAR ya tiene POMCA formulados o en proceso de formulación que deberán ser reajustados a dicha metodología. Por ello, este es un momento crucial y de alerta para que las empresas cuyas cuencas ya fueron ordenadas participen activamente en el ajuste del POMCA correspondiente; y aquellas que



Mapa de ubicación del sector palmero en las cuencas hidrográficas priorizadas. Fedepalma, 2014 (Mapa preliminar).

no han iniciado este proceso, estén preparadas con anterioridad para hacer parte.

Es importante resaltar que las CAR solo tienen en cuenta en la identificación de los actores estratégicos del territorio, a los usuarios legales (con permisos ambientales vigentes), por ello es necesario que las empresas palmeras estén al día en sus trámites de cumplimiento ambiental.

Posterior a la identificación y convocatoria de los actores estratégicos que deben participar en el POMCA, es establecido el consejo de cuenca municipal, siendo esta una mesa de tomadores de decisiones en el proceso y, por lo cual, es de vital importancia que asista un representante de las empresas palmeras como vocero e interlocutor de las necesidades y situaciones específicas del sector.

Por su parte, el área ambiental de Fedepalma inició en el segundo semestre de 2014, la consultoría “Lineamientos para la participación de las empresas del sector palmero en procesos de formulación de los POMCA”, que busca establecer productos como la identificación de cuencas prioritarias para el sector palmero, generación de los mapas de ubicación de las zonas palmeras en las diferentes cuencas hidrográficas y los principales lineamientos a tener en cuenta en la participación de las empresas en los POMCA.

A la fecha, el sector cuenta con experiencias positivas en el ordenamiento de cuencas, tal como sucedió con el POMCA del Río Guamal, en el cual una oportuna participación del sector, permitió la toma de decisiones importantes sobre el futuro de la actividad palmera en la cuenca; y adicionalmente generó nuevas opciones de restauración y manejo de cuencas positivas tanto para la conservación del recurso hídrico como de los agroecosistemas palmeros.

En conclusión, los POMCA implicarán cambios en el uso del territorio para todos los usuarios de las cuencas incluyendo a las empresas del sector palmero; sin embargo, con una correcta y oportuna participación en cada una de las fases que contempla este proceso, los POMCA pueden ser empleados como una herramienta de planificación y un mecanismo de conservación de los recursos naturales para el sector palmero.